GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Chachapoyas, 19 de marzo de 2025

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL 000190-2025-G.R.AMAZONAS/GG

VISTO:

El Informe N° 000790-2025-G.R. AMAZONAS/GRPPAT-SGPT, de fecha 18 de marzo de 2025, el Oficio N° 000254-2025-G.R. AMAZONAS/DRTC, de fecha 19 de febrero de 2025, el Informe N° 000040-2025-G.R. AMAZONAS/OPPDI, de fecha 19 de febrero de 2025, el Informe N° 000191-2025-G.R. AMAZONAS/DNGRD, de fecha 17 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 001-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 02 de enero de 2025, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2025, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

V°B° Gerente
Firmado digitalmente: CARRASCO CONTRERAS JAVIER

Que, en el inciso a), del Subcapítulo III del artículo 26° de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01, establece que las Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático; asimismo instituye que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al Modelo N° 04/GR;

V°B° Gerente(e)
Firmado digitalmente: SALAZAR ARCE JHON PERCY

Que, mediante los documentos del visto, la Unidad Ejecutora **200 Transportes** solicita la aprobación de las notas modificatorias en la Genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, por el monto total de **S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), con la finalidad incorporar recursos para atender la emergencia en la vía departamental ruta AM-105 TRAMO: EMP. PE-5N (DV. SAN MARTIN DE PORRAS) - SAN MARTIN DE PORRAS - HUAMBOYA - ORTIZ ARRIETA - EMP. PE-5NG (LONYA GRANDE), REGIÓN AMAZONAS,** por lo que la Unidad Ejecutora **001 Sede Central,** realiza la mencionada transferencia de recursos, la cual se formaliza mediante el presente acto resolutivo;

V°B° Director
Firmado digitalmente: LA TORRE SALAZAR GILBER ANTONIO

Que, de fecha 28 de agosto de 2024 mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, en el artículo segundo se designó en el cargo público de confianza de Gerente General Regional al ING. LITMAN GUEY RUIZ RODRÍGUEZ;

De fecha 27 de febrero de 2025 por medio de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 074-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, a base de artículo primero delegan al Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, las facultades para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2025;

V°B° Asesor jurídico
Firmado digitalmente: CLAVO ZUTA ERICK GUZMAN

Contando con el Visto Bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **AFETF0B**

Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional de pliego: Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de **S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES),** en la fuente de financiamiento **1. RECURSOS ORDINARIOS,** de acuerdo con el siguiente detalle;

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA	***:***	***001 – 721 SEDE CENTRAL***
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	:	3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**:**	**S/ 200,000.00**
TOTAL PLIEGO	**:**	**S/ 200,000.00**

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	***:***	***200 – 723 TRANSPORTES***
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	:	3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**:**	**S/ 200,000.00**
TOTAL PLIEGO	**:**	**S/ 200,000.00**

Artículo 2°. - **Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°. - Remisión

Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: DCIA0020250000211

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **AFETF0B**